



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

'AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA'



ACUERDO DE CONCEJO N° 0110-2025-MDP/LC

Pichari, 21 de julio 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de fecha 21 de julio de 2025, Opinión Legal N° 732-2025-MDP-OGAJ/EPC de fecha 09 de julio de 2025, Informe N° 149-2025/MDP/OTI/FAGL-J, de fecha 08 de julio del 2025, del Jefe de la Oficina de Tecnología de Información, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, menciona que corresponde al Concejo Municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, de acuerdo al artículo 88° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Que, a través de los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos dentro del ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, mediante Informe N° 149-2025-MDP/OTI/FAGL-J, de fecha 08 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información, solicita a la Alcaldía la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pichari y la Empresa KASAV LATAM EIRL, con la finalidad de que la citada Empresa brinde servicio de internet satelital itinerante ilimitado de órbita baja de manera gratuita, durante los días de celebración del XXX Aniversario del Distrito de Pichari y el XX Festival Internacional de la Hoja de Coca, a llevarse a cabo desde el día 01 al 09 de agosto del 2025; ofreciendo una adecuada cobertura digital y difusión de las actividades institucionales, a cambio de que la Municipalidad otorgue facilidades a la Empresa para difundir los servicios que ofrece, mediante presencia de eventos, pantallas institucionales y asignación de un Stand promocional;

Que, con Opinión Legal N° 732-2025-MDP/OGAJ/EPC, de fecha 09 de julio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA que es Procedente La Suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pichari y la EMPRESA KAZAV LATAM EIRL; con la finalidad de que la citada Empresa brinde servicio de internet satelital itinerante ilimitado de órbita baja de manera gratuita, durante los días de celebración del XXX Aniversario;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de julio de 2025, se trató como Agenda: propuesta de suscripción de Convenio Específico De Cooperación Interinstitucional Entre La Municipalidad Distrital De Pichari Y La Empresa KAZAV LATAM EIRL; que tienen como objeto establecer un compromiso entre la MUNICIPALIDAD y ASU TELECOMUNICACIONES para la transmisión a través de las redes sociales de las diferentes actividades del XXX ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PICHARI Y EL XX FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



HOJA DE COCA DEL 01 AL 09 DE AGOSTO;

Que, el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, Corresponde al concejo municipal: (...) 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. En tanto que, el numeral 23) del Artículo 20° de la ley N° 27972 establece que son atribuciones del alcalde: (...) 23) Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

ACUERDO:

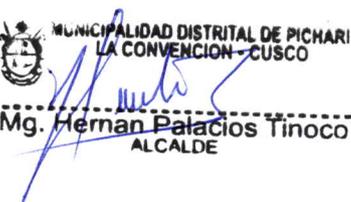
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del "Convenio Específico De Cooperación Interinstitucional Entre La Municipalidad Distrital De Pichari Y La Empresa KAZAV LATAM EIRL", que tienen como objeto establecer un compromiso entre la MUNICIPALIDAD y ASU TELECOMUNICACIONES para la transmisión a través de las redes sociales de las diferentes actividades del XXX ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PICHARI Y EL XX FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA HOJA DE COCA DEL 01 AL 09 DE AGOSTO;

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari MG. Hernán Palacios Tinoco, la suscripción del "Convenio Específico De Cooperación Interinstitucional Entre La Municipalidad Distrital De Pichari Y La Empresa KAZAV LATAM EIRL" y demás documentos legales y administrativos en representación de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Tecnología e Informática, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de tecnología de Información, la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Mg. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Abg. Francisco Lallahui Quispe
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental